"Año de la Universalización de la Salud"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

# SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0903-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Enfermería, con Oficio Nº 153-2020-UNHEVAL-D-FENF., del 10.DIC.2020, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 068-2020- UNHEVAL-D-ENF, que resolvió cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, modificar, en vías de regularización, la Resolución N° 046-2020-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 28 de octubre de 2020, que aprobó el Informe Nº 001-2020-CADSE.FAC.ENF.-UNHEVAL, de fecha 25.OCT.2020, presentado por los miembros de la Comisión Central de Evaluación del Segundo examen Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería y Primer Examen de Admisión del Ciclo de Nivelación de Segundas especialidades, que contiene el número de ingresantes por especialidades y su listado en el anexo adjunto.

#### DONDE DICF

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 84
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 38
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría 12
- Ciclo de Nivelación Titulación Segunda Especialidad Profesional 34
  - De ellos 23 ingresantes es por traslado externo

## DEBE DECIR:

## **INGRESANTES NUEVOS**

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 84
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 38
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría 12

# INGRESANTES POR TRASLADOS EXTERNOS:

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 11
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 12

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2076-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la

## SE RESUELVE:

RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución N° 068-2020-UNHEVAL-D-ENF, del 09.DIC.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, cuyos detalles se hacen mención en los considerandos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería adopte las acciones complementarias.

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

> THAT ULL HABOR ento y demás fine

FIGUEROA QUIÑONEZ

ARIA GENERAL

<u>Distribución</u>. Rectorado VRAcad -VRInv. AL-OCI UTransparencia DIGA-OC OT FEnf. Archivo

> Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf (082)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe